

de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referido en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Solo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 24 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto de la casa número 31, de la calle Camino Viejo de Leganés, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, finca número 7.196.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Prados González.—La Secretaria.—37.307.

MADRID

Edicto

Conforme a lo acordado por doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en los autos número 732/1996, expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Establecimientos Flández, Sociedad Limitada», por auto de fecha 30 de junio de 1998, se declaró concluido el expediente con el sobreseimiento del mismo al no alcanzar los créditos concurrentes a la junta de acreedores los tres quintos del pasivo del deudor.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez.—37.302.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 297/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Fortes Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 10 de septiembre de 1998, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.746.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de octubre de 1998, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de noviembre de 1998, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 8, Málaga), clave número 18, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, número 28, en planta sexta, portal 1, de dicho bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, finca número 5.286, inscripción segunda, folio 246, tomo 2.181.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria.—37.163.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 23/1993, autos de juicio ejecutivo a instancias de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Natividad, don Manuel, don Vidal Setién Juez y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de septiembre de 1998 y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala, el día 15 de octubre de 1998 y hora de las diez, para la segunda, y el día 12 de noviembre de 1998 y hora de las diez, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento...», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación que se dirán con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octava.—Si por circunstancias extraordinarias de fuerza mayor, no pudiese celebrarse la subasta en alguno de los días señalados la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, respectiva.

Bienes objeto de subasta

Respecto de la registral 3.089-B al folio 1 del tomo 288, libro 231, Registro número 3 de Málaga que se halla descrita actualmente en el Registro,

según certificación a favor de don Vidal Setién Juez, casado con doña Irene Hernández Bañares. Tasación 17.287.200 pesetas.

Parcela de terreno designada con el número 89 sita en el paraje San Isidro, término de Málaga, con una superficie de 2 hectáreas 88 áreas 12 centiáreas de tierra de riego; que linda: Al norte, con parcela 87, propiedad de don Antonio González Jiménez y parcela 86 adjudicada a don Mateo Tejada B.^a; sur, herederos de don Salvador Espada; este, parcela 90, adjudicada a don Francisco Corpas Páez, y oeste, con don José Luque Lavado, procede de la finca 3.089-B.

En el Archivo Común de este Registro número 6, la señalada con el número 7.696-B, inscrita por la primera al folio 49 del tomo 671, y por pase a los libros de este Registro número 6, a cuya demarcación pertenece, le ha correspondido ser la número 10.343, inscrita al folio 28 del tomo 2.072, libro 288 del mismo.

Su descripción tomada de sus inscripciones primera y segunda, es como sigue.

Urbana 62. Vivienda en planta séptima, señalada con la letra A, del ala izquierda de la casa en esta ciudad, sita en la avenida de Barcelona, con dos portales de acceso, señalados con los números 8 y 8 bis, hoy actualmente número 24. Tiene su acceso por el portal escalera y ascensor correspondiente al número 8 bis, hoy número 24. Ocupa una superficie de 54 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de baño. Linda: Frente, entrando, pasillo de acceso hueco de escalera y piso letra B de igual planta, en el ala izquierda del bloque; derecha, entrando, patio del fondo del bloque; izquierda, avenida de Barcelona, y fondo, casa número 10 de dicha avenida y patio lateral de luces. Cuota: 1,226 por 100.

El dominio de esta finca figura inscrito a favor de los esposos don Manuel Setién Juez y doña Consuelo Muñoz Álvarez, conjuntamente y para su sociedad conyugal, quienes la adquirieron por compra a la entidad «Conver, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada el 3 de julio de 1996, ante el Notario de esta ciudad don José Antonio García Calderón y López, según así consta en la inscripción segunda, de la finca número 7.696-B al folio 50 del tomo 671. Valor de tasación: 3.464.370 pesetas.

Constituye en el archivo de este Registro número 4, la señalada bajo el número 3.129, inscrita por la primera al folio 51 del tomo 1.869, libro 85 del mismo, cuya descripción tomada de las inscripciones primera y tercera, es como sigue:

Urbana número 25. Vivienda tipo A, en planta cuarta, con acceso por el portal número 1 del edificio denominado «El Ancora», con fachada principal a calle Canales, donde le corresponde el número 3, de esta ciudad de Málaga. Ocupa una superficie útil de 88 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos con cuarto de baño completo, aseo, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, con hueco de escaleras, rellano de acceso y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, patio interior de luces; izquierda, fachada del edificio a calle Pasillo del Matadero y vivienda tipo B de su planta, y fondo, con almacenes de Rein y compañía. Esta vivienda lleva como anejo inseparable, la plaza de garage señalada con el número 10, en planta de sótano, que ocupa una superficie útil 24 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, planta de garage número 11; izquierda, zona común de su planta, sin destino concreto, y por su fondo, subsuelo del edificio a plaza de Toros Viaje. Cuota: 1,92 por 100.

Valor de tasación: 11.115.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria.—37.519.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 603/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vellibre Vargas, contra don Rafael Rodríguez Estévez y doña Antonia Heredia Albarracín, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días para cada una de ellas, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 15 de septiembre de 1998, a las once horas para la primera subasta, en caso de no existir postores el día 15 de octubre de 1998, a las once horas para la segunda subasta, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas para la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes, siendo de 14.000.000 de pesetas y 7.400.000 pesetas para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda letra C, sita en la planta cuarta en altura, sin contar la baja, del portal número 7, del edificio en el partido de Galica, del término municipal de Málaga, hoy conocida como urbanización «Plaza Playa Virginia». Tiene una superficie construida de 111 metros 27 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 9 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 32, sita en la planta baja del edificio, con una superficie construida de 21 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 21 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca número 34.888, folio 142, tomo 1.240, libro 55.

Tipo de tasación: 14.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Piso-vivienda cuarto exterior, número 2, letra B, del edificio denominado San Ignacio, número 5, de la calle Padre Lerchundi, en la barriada del Palo, de esta ciudad. Está situado en la cuarta planta de viviendas del edificio, y es el segundo, de izquierda a derecha, subiendo la escalera de los cuatro de esta planta. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina y terraza-lavadero. Su superficie construida es de 87 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2

de Málaga al folio 95, tomo 1.188, libro 520, finca número 32.968.

Tipo de tasación: 7.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—37.315.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 428/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Mira López, en representación de don Eduardo Martínez de las Rivas Bayo y don Pedro Martínez de las Rivas Bayo, contra don Fernando Rodríguez Rojas, don Luis Cotrina de Luna, y «Bougainvillea, Sociedad Limitada», representados por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados don Fernando Rodríguez Rojas, don Luis Cotrina de Luna, y «Bougainvillea, Sociedad Limitada»:

Urbana.—Número 72. Piso número 42. Vivienda en la planta séptima, en altura o ático, sin contar la planta baja ni el sótano del edificio denominado «Neptuno», sito en la plaza Generalísimo, de la villa de Fuengirola, marcado con el número 26 de gobierno. Ocupa una superficie construida aproximada de 161 metros cuadrados, de los que 91 metros cuadrados corresponden a terraza. Registral número 10.765, del Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.100.000 pesetas.

Urbana.—Número 63. Piso número 33. Vivienda en la planta sexta, sin contar la planta baja ni el sótano del edificio denominado «Neptuno». Ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros cuadrados. Registral número 10.747-N, al folio 87, tomo 1.049, libro 779, del Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra, al partido del Hornillo, con cabida de 6 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 61 áreas 80 centiáreas, conteniendo una casa y algunos olivos e higueras. Registral número 2.445-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al folio 194, tomo 1.291, libro 517.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 23. Local para oficina número 2. Local en la primera planta en altura, sin contar la baja ni el sótano del edificio denominado «Neptuno», sito en la plaza Generalísimo, de la villa de Fuengirola, marcado con el número 26 de gobierno. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros cuadrados. Registral número 10.667, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola al folio 200.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.960.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra, partido de Las Chapas, término de Mijas. Ocupa una superficie de 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 1 área 85 centiáreas. Finca número 3.904-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al folio 130, tomo 1.223, libro 445.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 116. Local comercial en planta baja, señalado como N-II, integrante del portal 7, bloque II del bloque de edificación señalado como BE-3-II segunda fase del conjunto urbanizado denominado «El Concejo», sobre parcela de terreno pro-